

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Incidente. 2019-00793

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las manifestaciones hechas por la señora Deily Alexandra Vargas Diaz, en razón al no cumplimiento de las obligaciones alimentarias con la hija común, por parte del señor Yovany García Martínez y con las visitas reguladas.

Téngase en cuenta igualmente el cambio del domicilio de la menor.

Se le advierte a la demandada, que ante el incumplimiento por parte del señor García Martínez de cara a la cuota alimentaria, cuenta las acciones legales para hacer valer los derechos de la Danna Camila.

NOTIFÍQUESE (2),



FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)